



RESOLUCIÓN No.077 de 17 diciembre del 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores:

DIA	CATEG	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
dic-11	Juvenil B	DAVID BOLIVAR	ADSERVICE	3 FECHAS ART 78 (d)	C.D. SOL DE ORIENTE
dic-16	Juvenil B	NEIDER POLO	ADSERVICE	2 FECHAS ART 78 (d)	C.D. LA MAZZIA
dic-16	Juvenil B	JHOJAN ARENAS	C.D. LA MAZZIA	4 FECHAS ART 78 (f)	ADSERVICE

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17), días del mes de diciembre de 2014

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria